

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60664** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el Procedimiento Concurso Abreviado n.º 304/2016-J, por auto de 6 de octubre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Temple Bowling, Sociedad Limitada, CIF B-15427.891 con domicilio social en Lugar de O Burgo, Polígono del Temple 1, Cambre, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 1.354, Folio 5, Hoja C-9.207, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Que las facultades de administración y disposición el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administrador concursal, que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único al Letrado Alejandro Otero Guldrís, con domicilio profesional en la calle Alfredo Brañas, n.º 22, 2.º, 15701, Santiago de Compostela, teléfono 981591595 y dirección de correo electrónico [concurso.templebowling@gmail.com](mailto:concurso.templebowling@gmail.com).

A Coruña, 21 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160077696-1